

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

528 *Orden EHA/3913/2008 de 15 de diciembre, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de los incentivos regionales de desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y en el artículo 45 del Reglamento de los incentivos regionales citado.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; el Reglamento de los incentivos regionales aprobado por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña Pérez de Tudela.

**ANEXO A LA ORDEN DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES EN EXPEDIENTES
DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS REGIONALES**

Relación de empresas afectadas

Núm. Expte.	Titular	Fecha de concesión	Cantidades Percibidas – Euros	Alcance del Incumplimiento – %	Subvención Concedida – Euros	Subvención Procedente – Euros
LU/246/P05	CROMADOS ESTEVEZ, S.L.	25/10/2001	–	100	85.824,53	–
LU/266/P05	EUROPIZARRAS, S.A.	31/07/2003	–	100	192.428,58	–
OR/243/P05	GASMEDI 2000, S.A.	11/04/2001	–	11,02	665.358,26	592.025,57
PO/855/P05	CABLERIAS CONDUCTORAS, S.L.	27/02/2004	–	100	474.308,32	–
PO/920/P05	IMAR INGENIERIA MODULAR, S.A.	14/02/2005	–	0,87	211.456,74	209.619,14
BU/548/P07	JUAN JOSE GIMENEZ IZQUIERDO, S.L.	14/06/2002	–	100	110.241,60	–
SA/344/P07	PLASTICOS DUREX, S.A.	31/07/2003	–	5,97	146.409,10	137.662,10
ZA/178/P07	PIZARRAS DE RIOFRIO, S.L.	14/06/2002	–	26,69	432.159,28	316.798,44
CO/590/P08	RIOMA, S.A.	31/07/2003	–	100	174.367,48	–
J/618/P08	CONFECCIONES SAMISA, S.L.	14/11/2006	–	20,25	144.372,64	115.143,80
SE/1241/P08	IMPRESA ESCANDON, S.A.	14/02/2005	–	100	87.839,15	–
CS/430/P12	CERAMICA ESTILKER, S.L.	25/10/2001	–	100	108.341,15	–
CS/596/P12	ESMALTES, SOCIEDAD ANONIMA	31/07/2003	–	4,62	195.856,80	186.796,19
CS/644/P12	CARROCERIAS FRIGORIFICAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	27/02/2004	–	100	31.878,20	–
V/827/P12	BELPLA, S.A.	31/07/2003	–	100	124.403,76	–
V/929/P12	FUSTA BLINDS, S.L.	14/02/2005	–	24,12	109.242,10	82.897,10
V/987/P12	TECNOLOGIA DE CORTE E INGENIERIA, S.L.	08/11/2005	–	8,11	119.969,46	110.243,20